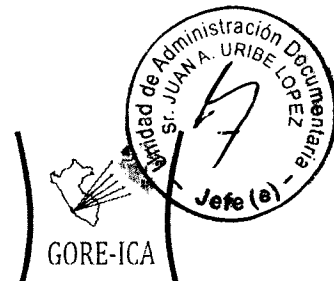




Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0094 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, 17 MAR. 2014

Visto, el Oficio N° 013-2014-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 17 de marzo del 2014, donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Febrero del presente año; documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

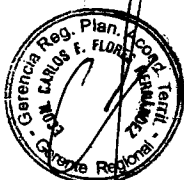
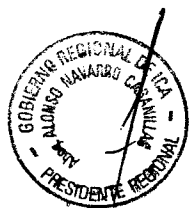
Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 226,904.19)** correspondiente al mes de Marzo del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
0032	36,021.70	0094/0000-037
0033	85,509.20	0095/0000-037
0035	33,223.40	0096/0000-037
0042	7,338.50	0097/0000-037
0043	36,061.10	0098/0000-037
0044	16,080.69	0099/0000-037
0045	5,391.10	0100/0000-037
0059	7,278.50	0101/0000-037
TOTAL	226,904.19	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

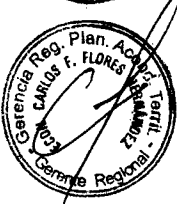


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 226,904.19)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Marzo del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Marzo del 2014
 Oficio N° 0498-2014-GORE ICA/UAD
 Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
 N° 0094- 2014 de fecha 17-03-2014
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)